

Señor
Ernesto Huber
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Mat.: Solicita extensión de declaración en presencia de central Hidroeléctrica Dos Valles.

Ref.: [1]: Carta DV-113 del 18 de noviembre de 2024.

De mi consideración:

Nos referimos a la carta de la Ref. [1], en la cual se informó al CEN sobre un siniestro de la central Hidroeléctrica Dos Valles, el cual se extendería preliminarmente hasta el día 15-12-2024, para lo cual se solicitó acogerse a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Supremo N°62 de 2006, que aprueba el Reglamento de Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras, anulando la Potencia de Suficiencia de la unidad en el período que corresponda para el proceso de Balance de Potencia de Suficiencia.

En consideración de que se ha verificado que las reparaciones de la central en comento tomarán más tiempo del presupuestado inicialmente, solicitamos extender el período de declaración en presencia tentativamente hasta el día 31-03-2025, mientras avanzamos en la definición de un plan de acción de reparación que posteriormente ejecutaremos. Vale mencionar que este periodo podría prolongarse en caso de no lograr solucionar totalmente la falla antes de dicha fecha, en cuyo caso enviaremos una actualización de la presente, indicando el nuevo periodo esperado de corrección de la falla.

Sin otro particular, se despida atentamente.



Ronny Muñoz
Encargado Titular
Hidroeléctrica Dos Valles SpA